

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLORIDA

FIJACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN FLORIDA

Pasos Típicos en un Caso de Fijación de Tarifas

A continuación se muestran los pasos típicos en el proceso de un caso de fijación de tarifas de servicios públicos cuando una empresa grande servicios públicos de electricidad o gas propiedad de inversionistas privados solicita un aumento de tarifas. El proceso de casos de fijación de tarifas para pequeñas empresas de gas, agua y aguas residuales puede diferir de este proceso. Comuníquese con la PSC de Florida para obtener más información sobre esos casos.

La empresa de servicios públicos presenta una solicitud de aumento de tarifas ante la PSC, incluyendo información detallada y propuestas sobre su solicitud.

La empresa de servicios públicos notifica a sus clientes sobre su solicitud de aumento de tarifas a través de un folleto en la factura.

El personal de la PSC audita los registros de la empresa de servicios públicos, examina la información y las propuestas de la empresa de servicios públicos y desarrolla información adicional y propuestas alternativas. El personal también realiza inspecciones de infraestructura, revisa los registros financieros y de planta y evalúa la calidad del servicio brindado a los consumidores.

Simultáneamente, mientras el personal de la PSC investiga los hechos y cuestiones descritas en la solicitud de la empresa de servicios públicos, las partes en el caso presentan peticiones de intervención, comienzan el proceso probatorio y, por lo general, contratan expertos para preparar el testimonio.

La PSC emite un aviso de audiencia para informar a los residentes, legisladores, empresas y medios de comunicación en el área de servicio de la empresa de servicios públicos sobre la solicitud de aumento de tarifas y el cronograma del caso, incluido cuándo se llevarán a cabo las audiencias.

La PSC realiza audiencias de servicio donde los clientes expresan sus ideas y opiniones sobre la solicitud de aumento de tarifas. Los comentarios de los clientes pasan a formar parte del registro que los comisionados revisan antes de tomar una decisión.

La PSC lleva a cabo una conferencia previa a la audiencia para identificar los problemas, identificar a las partes



El caso de fijación de tarifas se divide en dos componentes básicos

1. Determinación de las necesidades de ingresos.

¿Cuál es la cantidad de ingresos brutos que necesita la empresa de servicios públicos para cubrir sus gastos operativos, depreciación, impuestos, etc.?

2. Determinación de la estructura tarifaria.

¿Qué tarifas tendrá que pagar cada clase de cliente para proporcionar los ingresos brutos necesarios determinados en los requisitos de ingresos?

interesadas y establecer un cronograma para el caso.

A las audiencias técnicas de la PSC asisten los comisionados, el personal de la PSC, el personal de la empresa de servicios públicos, el Public Counsel (Asesor Público) y las partes interesadas. La empresa y las partes interesadas brindan testimonio e interrogan a los testigos sobre sus recomendaciones sobre cuestiones del caso.

La solicitud de la empresa de servicios públicos, el testimonio de la audiencia técnica y de la audiencia de servicio y las pruebas se convierten en parte del expediente del caso que los Comisionados utilizan para tomar decisiones sobre el mismo.

El personal de la PSC realiza una revisión y análisis detallados de todo el registro y presenta una recomendación ante la Oficina del Secretario de la Comisión de la PSC detallando los ajustes del personal a la petición de la empresa.

Los Comisionados revisan la información, con base en el expediente, y toman sus decisiones sobre el caso en una reunión abierta a través de una "orden" escrita.

Una vez emitida la orden de la Comisión, cualquier parte puede solicitar a la Comisión que reconsidere su decisión sobre las cuestiones. Después de la reconsideración, el Public Counsel, la empresa de servicios públicos o cualquier otra parte involucrada en el procedimiento puede apelar la decisión de la Comisión ante la Corte Suprema de Florida.

Una vez que se emite la orden de la Comisión con las tarifas de la empresa de servicios públicos, la empresa de servicios públicos debe notificar a sus clientes sobre la orden y las tarifas revisadas. El aviso es primero aprobado por la Comisión y luego es enviado a los clientes con la primera factura que contenga las nuevas tarifas.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLORIDA

FIJACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN FLORIDA

Resumen del proceso de fijación de tarifas

Los estatutos de Florida exigen que las tarifas de las empresas de servicios públicos reguladas sean justas, equitativas y razonables; que el servicio que brinden sea seguro y adecuado; y que esas empresas de servicios públicos tengan la oportunidad de generar ingresos para mantenerlas operativas.

Cuando una empresa de servicios públicos presenta una solicitud de aumento de tarifas ante la Comisión de Servicios Públicos de Florida (PSC), debe explicar la necesidad del aumento solicitado. Su petición debe ir acompañada de requisitos mínimos de presentación (MFR, por sus siglas en inglés), que son cronogramas e informes que contienen la información operativa, financiera, económica y tarifaria que necesita el personal de la PSC para evaluar la solicitud de aumento de ingresos, la estructura tarifaria y la calidad del servicio de la empresa.

La empresa de servicios públicos también pronostica cuánto dinero necesitará para cubrir sus gastos el próximo año. Esto incluye un retorno propuesto sobre su inversión en activos utilizados para brindar servicios a sus clientes (como plantas de energía, líneas eléctricas o tuberías de gas), que la empresa de servicios públicos utiliza para pagar intereses sobre el dinero que toma prestado y para compensar a los inversionistas. La empresa de servicios públicos también debe proponer las clases de clientes que pagarán el aumento, generalmente categorizados como residenciales, comerciales e industriales.

La presentación de la solicitud de caso de fijación de tarifas inicia un proceso que, por ley, debe completarse en un plazo de ocho meses. La propuesta de la empresa y la información financiera se analizan detenidamente antes de que la Comisión tome una decisión.

Participantes en un Caso de Fijación de Tarifas

La Comisión de Servicios Públicos

La Comisión de cinco miembros, designada por el Gobernador y confirmada por el Senado, escucha un caso de fijación de tarifas y toma las decisiones finales sobre todos los temas involucrados.

El Personal de la Comisión

Un equipo de especialistas, que incluye contadores, ingenieros, abogados, economistas y analistas financieros y de tarifas ayudan en la mayoría de las fases del caso de fijación de tarifas. El personal identifica problemas, recopila información, cuestiona las posiciones de las otras partes, analiza la información del caso y formula una recomendación para los comisionados.

La Oficina del Public Counsel

El Public Counsel (Asesor Público) es designado por la Legislatura de Florida para intervenir ante la Comisión en nombre de los clientes de la empresa de servicios públicos.

La Empresa de Servicios Públicos

Dado que la empresa de servicios públicos es parte del caso, los funcionarios y el personal de la empresa son responsables de proporcionar los datos operativos y financieros necesarios para respaldar la posición de la empresa de servicios públicos. También se pueden incluir testimonios y respuesta oportuna al descubrimiento por parte de otras partes involucradas en el caso.

Otros Interventores

Un interventor es una parte afectada que ingresa (interviene) formalmente en el caso de fijación de tarifas a través de una petición a la Comisión para representar un interés o punto de vista específico. Los interventores pueden ser consumidores, grupos de consumidores, grupos industriales, organizaciones comerciales, gobiernos locales o el gobierno federal.

¿Cómo Pueden Participar los Miembros del Público?

La PSC realiza audiencias de servicio donde el público puede expresar sus ideas y opiniones sobre los temas planteados en el caso. En las audiencias de servicio, el público puede testificar oralmente o presentar comentarios por escrito. También pueden presentar comentarios escritos por correo, fax o a través del sitio Web de la PSC.



Para más información, comuníquese con la Oficina de Asistencia al Consumidor, Divulgación y Prensa de la Comisión de Servicios Públicos de Florida
2540 Shumard Oak Boulevard
Tallahassee, Florida 32399-0850
Teléfono: 1-800-342-3552
Fax: 1-800-511-0809
Correo electrónico: contact@psc.state.fl.us
Consulte nuestra página en Internet en www.FloridaPSC.com

JULIO 2024